

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9811 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 4000418/08, por auto de 19 de febrero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado, a la deudora Doña María de la Cruz Miguel Matia, documento nacional de identidad 12.667.398-X, con domicilio en calle Neptuno, 3 5°C-Las Vegas-Corvera-Avilés de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- La Administradora única del concurso es: Doña Belén Fraga Fernández, Abogada, Número Colegiada: 4441.

Oviedo, 27 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018087-1